

6719128

Plaza

Fecha 11/11/2024

Solicitud de Transferencia al Exterior

Transferencia al Exterior en ME

Abono en cuenta BCP MIAMI

Moneda US\$

Importe 25,000

Importe en letras VEINTICINCO MIL

Cliente Ordenante (50) (Obligatoriamente debe ser el titular de la cuenta a debitar)

Apellidos y Nombres/Razón Social HUMBERTO STUCCHIA DE CASANOVA

Nº D.N.I./R.U.C. 25741717

Número de cuenta a ser debitada 19493663874171

Dirección AV NOCA Y BOLOÑA 470

Ciudad LIMA

Correo Electrónico (obligatorio) hstucchia@yahoo.es

Teléfono 998760311

Persona de contacto

Banco Intermediario (56) (opcional)

Solo para uso del Banco

SWIFT* ABA/FED/Routing Number** BLZ** Sort Code**

Comisión Gastos OUR Swift Otros Total a Pagar
62.50 ***10.00 ***12.00 ***0.00 US**25,074.50
ITF US*****1.25 IMPORTE TOT(INCL.ITF) US*****25,075.75

Canadian Routing Number**

Nombre de Banco Intermediario

Ag. Oper. Plaza Fecha Tipo de pago Nº Operac Nº Líquid
194-016-T36521 EX-TRA 11/11/2024 0821870 4087453

Ciudad y País

Banco Pagador o Banco donde el beneficiario recibirá el pago (57)

SWIFT* ABA/FED/Routing Number** BLZ** Sort Code** Canadian Routing Number** CHASUS33

Cuenta del Banco Pagador en el Banco Intermediario (opcional)

Nombre de Banco Pagador JP MORGAN CHASE BANK

Ciudad y País NY - US

Dirección/Sucursal del Banco Pagador (Opcional) 270 PARK AVENUE NY 10017 US

En caso de Canadá: Transit Code

Beneficiario (59)

Número de cuenta del Beneficiario (***) 20000049953367

Nombre del Beneficiario 79th WEXLEY LINDA SIX 47A

Dirección de calle y número (Obligatorio) SOUTHPORT BUSINESS PARK WIGHTMASS WAY PRB 47A UK

Detalle de Pago (70)

Propósito de los fondos ESTUDIOS

Asume los gastos del Banco del Exterior - Gastos OUR (marque con una x) Sí No X

Condiciones Generales

Mediante la firma el Ordenante declara conocer y aceptar las siguientes condiciones generales respecto a su solicitud:

- 1. El Banco no asume la responsabilidad por los eventuales errores o demora en la tramitación e interpretación de la solicitud que se deriven de la información consignada por el cliente.
2. Queda establecido que si el pago no llegara a realizarse por causas ajenas al Banco, la comisión y gastos abonados no serán reembolsados.
3. Para una transferencia a un Beneficiario en el extranjero, el BCP puede transferir fondos a través de Bancos(s) pagador(es) y/o intermediario(s) y/o corresponsal(es) o de un sistema de transferencia de fondos diferente (los "Intermediarios") y si se requiere efectuar una transferencia en moneda distinta de aquella en la que se solicita la misma (S/ o US\$), se convertirá tales fondos a dicha moneda extranjera, aplicando las tasas de cambio utilizadas por el BCP o cualquier otro interviniente que convierta los fondos. La comisión cobrada por el BCP por una transferencia al exterior no incluye los gastos en el exterior. Por tanto, los intermediarios podrán descontar sus comisiones del monto transferido al Beneficiario.
4. La solicitud será atendida en día útil y dentro de las 24 horas de ser recibida. Para informes y/o confirmación acerca de su transferencia, llame a Banca por Teléfono al 311-9898, marque la opción 9 y será atendido por uno de nuestros Asesores de Servicio, a quien deberá indicar el nombre del Beneficiario, la fecha y la oficina donde se realizó la operación.

- 5. No se permite instruir transferencias al exterior a no clientes del BCP por disposición del Grupo de Trabajo de Acción Financiera (GAFI). El ordenante de la transferencia debe ser titular de la cuenta.
6. El Banco se reserva el derecho de efectuar el bloqueo, cancelación y/o rechazo de la operación, en aplicación de normas prudenciales y de sus normas internas, entre otros, sin incurrir en responsabilidad cuando: (i) el usuario no entregue la información solicitada para procesar la operación o entregue información falsa, inconsistente, incompleta o inexacta; (ii) el usuario figure en las listas de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica (OFAC) u otras listas internacionales de naturaleza similar, tales como las listas aprobadas por la ONU, la Unión Europea, entre otras o, en general, tenga un perfil vinculado al sistema de prevención de lavado de activos o del financiamiento del terrorismo; (iii) la operación involucre a un usuario residente en un país sujeto a sanciones OFAC; (iv) la operación sea hacia un país con normas exigentes respecto del secreto bancario, paraíso fiscal, donde existe conocida actividad terrorista, considerado como no cooperantes del GAFI o sujeto a sanciones OFAC, sin una razón económica aparente o cuando es inconsistente con la historia o el giro del negocio del usuario; (v) se detecte que la operación tiene por finalidad financiar una actividad ilegal; o (vi) cuando a su vez los bancos corresponsales a través de los cuales el Banco actúa para las transferencias al exterior efectúen el bloqueo, cancelación y/o rechazo de la operación.

(*) SWIFT: Código de identificación del Banco, alfanumérico y consta de 8 u 11 caracteres.

(**) ABA/FED/Routing Number (Es lo mismo) consta de 9 dígitos, BLZ/Canadian Routing Number 8 dígitos, SORT CODE 6 dígitos, CHIPS UID 6 dígitos.

(***) Cuenta de beneficiario: Para Europa IBAN (cantidad de caracteres/dígitos depende de cada país de destino), para México CLABE (18 dígitos).

Firma del Ordenante (Handwritten signature)



Firma del Ordenante

Sello y V B de Promoción de Servicio

Cliente

BCP

RETIRO CUENTA AHORROS USD

OF./194016-716D-T36521 OP-0836414 11/11/2024

Hora:16:32:21

STUCCHI DE-CASANOVA HUMBERTO NITO

CODIGO DE CUENTA: 194-93663874-1-71

CCI : 00219419366387417194

IMPORTE RETIRADO : US\$*****25,075.75

SALDO DISPONIBLE : US\$*****10,510.86

SALDO DE LA CUENTA : US\$*****10,512.11

Dirección

AV NOCA Y BOLONIA

Correo Electrónico (obligatorio)

hstucchia@yahoo.es

Banco Intermediario (56)(opcional)

SWIFT* ABA/FED/Routing Number** BLZ** Sort Code**

Canadian Routing Number**

Nombre de Banco Intermediario

Ciudad y País

Banco Pagador o Receptor

BCP
 RETIRO CUENTA AHORROS USD
 OF. / 194016-716D-T36521 OP-0836414 11/11/2024
 Hora: 16:32:21
 STUCCHI DE CASANOVA HUMBERTO NITO
 CODIGO DE CUENTA: 194-93663874-1-71
 CCI : 00219419366387417194
 IMPORTE RETIRADO : US\$*****25,075.75
 SALDO DISPONIBLE : US\$*****10,510.86
 SALDO DE LA CUENTA : US\$*****10,512.11



Plaza _____ Fecha 11/11/2024

Abono en cuenta BCP MIAMI

Importe en letras VEINTICINCO MIL

de ser el titular de la cuenta a debitar)

STUCCHI DE CASANOVA

Número de cuenta a ser debitada 194 93663874171

Dirección AV NOCA Y BOLOÑA 470

Ciudad LIMA

Correo Electrónico (obligatorio) hstucchia@yahoo.es

Teléfono 998760311

Persona de contacto

Banco Intermediario (56)(opcional)

SWIFT* ABA/FED/Routing Number** BLZ** Sort Code**

Canadian Routing Number**

Nombre de Banco Intermediario

Ciudad y País

Solo para uso del Banco

Comisión

Gastos OUR

Swift

Otros

Total a Pagar

82.50 *0.00 ***12.00 ****0.00 US*****25,074.50
 ITF US*****1.25 IMPORTE TOT(INCL.ITF) US*****25,075.75

Ag. Oper.

Plaza

Fecha

Tipo de pago

N° Operac

N° Liquid

194-016-T36521 EX-TRA 11/11/2024 0821870 4087453

Banco Pagador o Banco donde el beneficiario recibirá el pago (57)

SWIFT* ABA/FED/Routing Number** BLZ** Sort Code** Canadian Routing Number**

CHASUS33

Cuenta del Banco Pagador en el Banco Intermediario (opcional)

Nombre de Banco Pagador JP MORGAN CHASE BANK

Ciudad y País NY - US

Dirección/Sucursal del Banco Pagador (Opcional) 270 PARK AVENUE NY 10017 US

En caso de Canadá: Transit Code

Beneficiario (59)

Número de cuenta del Beneficiario (***) 20000044955367

Nombre del Beneficiario 79th WEXLEY LIVING SIX LN

Dirección de calle y número (Obligatorio) SOUTHPORT BUSINESS PARK WIGTOWN

Ciudad y País (Obligatorio) MISSISSAUGA ONTARIO CANADA

Detalle de Pago (70)

Propósito de los fondos ESTUDIOS

Asume los gastos del Banco del Exterior - Gastos OUR (marque con una x) Sí No

Condiciones Generales

Mediante la firma el Ordenante declara conocer y aceptar las siguientes condiciones generales respecto a su solicitud:

1. El Banco no asume la responsabilidad por los eventuales errores o demora en la tramitación e interpretación de la solicitud que se deriven de la información consignada por el cliente.
2. Queda establecido que si el pago no llegara a realizarse por causas ajenas al Banco, la comisión y gastos abonados no serán reembolsados.
3. Para una transferencia a un Beneficiario en el extranjero, el BCP puede transferir fondos a través de Bancos(s) pagador(es) y/o intermediario(s) y/o corresponsal(es) o de un sistema de transferencia de fondos diferente (los "Intermediarios") y si se requiere efectuar una transferencia en moneda distinta de aquella en la que se solicita la misma (S/ o US\$), se convertirá tales fondos a dicha moneda extranjera, aplicando las tasas de cambio utilizadas por el BCP o cualquier otro interviniente que convierta los fondos. La comisión cobrada por el BCP por una transferencia al exterior no incluye los gastos en el exterior. Por tanto, los intermediarios podrán descontar sus comisiones del monto transferido al Beneficiario.
4. La solicitud será atendida en día útil y dentro de las 24 horas de ser recibida. Para informes y/o confirmación acerca de su transferencia, llame a Banca por Teléfono al 311-9898, marque la opción 9 y será atendido por uno de nuestros Asesores de Servicio, a quien deberá indicar el nombre del Beneficiario, la fecha y la oficina donde se realizó la operación.

5. No se permite instruir transferencias al exterior a no clientes del BCP por disposición del Grupo de Trabajo de Acción Financiera (GAFI). El ordenante de la transferencia debe ser titular de la cuenta.
6. El Banco se reserva el derecho de efectuar el bloqueo, cancelación y/o rechazo de la operación, en aplicación de normas prudenciales y de sus normas internas, entre otros, sin incurrir en responsabilidad cuando: (i) el usuario no entregue la información solicitada para procesar la operación o entregue información falsa, inconsistente, incompleta o inexacta; (ii) el usuario figure en las listas de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica (OFAC) u otras listas internacionales de naturaleza similar, tales como las listas aprobadas por la ONU, la Unión Europea, entre otras o, en general, tenga un perfil vinculado al sistema de prevención de lavado de activos o del financiamiento del terrorismo; (iii) la operación involucre a un usuario residente en un país sujeto a sanciones OFAC; (iv) la operación sea hacia un país con normas exigentes respecto del secreto bancario, paraíso fiscal, donde existe conocida actividad terrorista, condiderado como no cooperantes del GAFI o sujeto a sanciones OFAC, sin una razón económica aparente o cuando es inconsistente con la historia o el giro del negocio del usuario; (v) se detecte que la operación tiene por finalidad financiar una actividad ilegal; o (vi) cuando a su vez los bancos corresponsales a través de los cuales el Banco actúa para las transferencias al exterior efectúen el bloqueo, cancelación y/o rechazo de la operación.

(*) SWIFT: Código de identificación del Banco, alfanumérico y consta de 8 u 11 caracteres.
 (**) ABA/FED/Routing Number (Es lo mismo) consta de 9 dígitos, BLZ/Canadian Routing Number 8 dígitos, SORT CODE 6 dígitos, CHIPS UID 6 dígitos.
 (***) Cuenta de beneficiario: Para Europa IBAN (cantidad de caracteres/dígitos depende de cada país de destino), para México CLABE (18 dígitos).

Firma del Ordenante



Cliente